

Gran noticia para el país: \$5,66 billones serán invertidos por el gobierno nacional en la nueva política del CONPES de discapacidad

- *El CONPES 4198 de Discapacidad 2026–2035 es la apuesta más grande del estado colombiano para garantizar derechos a cerca de 3 millones de colombianos/as en condición de discapacidad, permitiendo igualdad de condiciones en la vida pública, económica y cultural en el país.*
- *Se materializará mediante 119 acciones concretas en salud, educación, empleo, accesibilidad y gobernanza durante los próximos 10 años.*
- *Esta hoja de ruta apunta a cerrar brechas laborales: solo el 21% de las personas con discapacidad tiene empleo en Colombia, frente al 59,8% de quienes no tienen discapacidad, una brecha de 38,9 puntos. (DANE, 2025).*

Bogotá D.C., junio 10 de 2026. Planeación Nacional presenta el CONPES 4198 de la nueva Política Nacional de Discapacidad 2026–2035, aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

Con una inversión indicativa de \$5,66 billones de pesos a 10 años, esta política constituye el mayor esfuerzo del Estado colombiano para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Cerca de 3 millones de personas, aproximadamente el 4% de la población, serán beneficiarias de 119 acciones sectoriales coordinadas por más de 15 entidades del orden nacional. Una apuesta sin precedentes para que la discapacidad deje de ser sinónimo de exclusión.

"Hoy marcamos un hito histórico. Este es el plan, pensando desde el gobierno nacional para devolverle la dignidad y la autonomía a cerca de 3 millones de personas, con una inversión superior a los 5,6 billones de pesos. Pasamos de un modelo que solo asistía, a uno que garantiza derechos reales. Nuestra prioridad es la dignidad humana." Señaló, Natalia Irene Molina, directora de Planeación Nacional.

El Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4198 consolida 119 acciones concretas distribuidas en cuatro objetivos estratégicos. El primero busca fortalecer la oferta de bienes y servicios públicos, incluyendo salud mental comunitaria, educación inclusiva, vivienda accesible y atención a víctimas con discapacidad. El segundo avanza en accesibilidad física, comunicacional y digital. El tercero promueve la autonomía económica, articulando la nueva Ley 2466 de 2025 que obliga a empresas privadas a contratar personas con discapacidad, con incentivos en contratación pública del Decreto 533 de 2024. El cuarto fortalece la gobernanza del SND y garantiza participación plena.

Para la directora, Natalia Irene Molina, las acciones serán verificables: *"Estamos construyendo un país donde la discapacidad no sea un sinónimo de exclusión, sino un ejemplo de integración y respeto. Esta política es un mandato del Plan Nacional de Desarrollo: 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida, y hoy se materializa para las personas que más lo necesitan'."*

La Política fue construida a partir de una evaluación rigurosa de la política anterior (CONPES 166 de 2013), una revisión internacional y jornadas de participación ciudadana en todo el país.

Resultados y logros verificables: el gobierno cumple

Colombia ya muestra resultados concretos que sustentan la ambición de esta política. En el frente laboral, el número de personas con discapacidad vinculadas al sector público pasó de 2.516 en 2019 a 17.709 a junio de 2025, acercándose a la meta de 20.000 establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. En materia de primera infancia, el ICBF reporta más de 3.900 niñas y niños con discapacidad atendidos en todas sus modalidades al cierre de 2025, y más de 5.500 niños y adolescentes en 29 Casas Atrapasueños ubicadas en 21 departamentos.

En materia de vivienda, la política establece acciones concretas para que las personas con discapacidad accedan de manera prioritaria a los programas del Gobierno nacional. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio incorporará criterios de accesibilidad y diseño universal en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria, garantizando que los hogares con integrantes con discapacidad tengan prelación en la asignación de subsidios. Vivir en un espacio digno y adaptado es condición indispensable para la autonomía real.

En salud, Minsalud prestará asistencia técnica a entidades territoriales y ESE para ampliar la cobertura de certificación de discapacidad, a través de Equipos Básicos de Salud en modalidad extramural.

La política adopta enfoques de derechos, curso de vida, interseccional, diferencial, territorial, étnico-racial y de género. Así responde al mandato de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, y da cumplimiento expreso al capítulo 'Garantías hacia un mundo sin barreras' del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

"Estamos construyendo un país donde la discapacidad no sea un sinónimo de exclusión, sino un ejemplo de integración y respeto. Esta política no es papel, es un mandato del Plan Nacional de Desarrollo: 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida'." concluyó la directora de Planeación Nacional, Natalia Irene Molina.

El seguimiento a la implementación estará a cargo de Planeación Nacional y el Ministerio de Igualdad y Equidad, con informes anuales públicos. El nuevo Observatorio Nacional de Inclusión Social y Productiva para Personas con Discapacidad centralizará datos actualizados para la toma de decisiones.

¡Con dignidad Cumplimos!